

ACUERDO NÚMERO 036

(4 de diciembre de 1997)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DE
IMPUESTO PREDIAL**

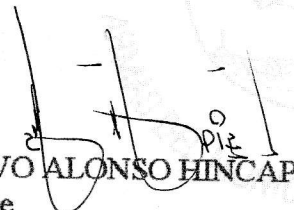
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en
uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la
Ley 136 del 2 de junio de 1994**

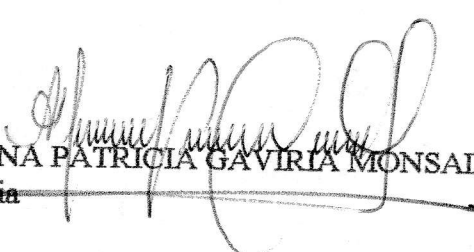
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Exonérese del pago de Impuesto Predial a la
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE, hasta por cinco (5) años.

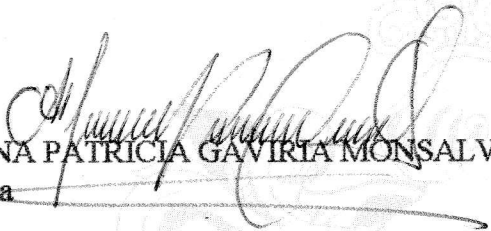
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción
y publicación legal.

**DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE
OSOS A LOS CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).**


GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN TERCERA EL DÍA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE Y EN PLENARIA EL DÍA CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE MIL NOVENTA Y SIETE (1997).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 5 de Diciembre do 19 97

EL ACUERDO No. 036 fue recibido en esta fecha

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 035 que antecede fue
publicado hoy 7 de Diciembre do 19 97
dia de concurso público.

SECRETARIO